



**Asamblea de las Naciones Unidas
sobre el Medio Ambiente del
Programa de las Naciones Unidas
para el Medio Ambiente**

Distr. general
3 de agosto de 2016

Español
Original: inglés

**Asamblea de las Naciones Unidas sobre el Medio Ambiente del
Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente**
Segundo período de sesiones
Nairobi, 23 a 27 de mayo de 2016

2/5. Materializar la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible

La Asamblea de las Naciones Unidas sobre el Medio Ambiente,

Recordando la resolución 70/1 de la Asamblea General, de 25 de septiembre de 2015, por la que se aprobó el documento final de la Cumbre de las Naciones Unidas sobre el Desarrollo Sostenible, titulado “Transformar nuestro mundo: la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible”,

Recordando también el documento final de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Desarrollo Sostenible, titulado “El futuro que queremos”, y la resolución 67/290 de la Asamblea General, de 9 de julio de 2013, relativa al “Formato y los aspectos organizativos del Foro Político de Alto Nivel sobre el Desarrollo Sostenible”,

Recordando además la resolución 69/313 de la Asamblea General, de 27 de julio de 2015, relativa a la Agenda de Acción de Addis Abeba de la Tercera Conferencia Internacional sobre Financiación para el Desarrollo, que es parte integrante de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible,

Recordando la función de las series de sesiones de alto nivel de la Asamblea de las Naciones Unidas sobre el Medio Ambiente, en consonancia con la decisión 27/2 del Consejo de Administración, en el establecimiento del programa mundial sobre el medio ambiente, la orientación normativa general y la definición de las respuestas normativas a los nuevos problemas ambientales,

Recordando también los resultados del primer período de sesiones de la Asamblea de las Naciones Unidas sobre el Medio Ambiente, en particular su compromiso de garantizar la plena integración de la dimensión ambiental en toda la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible y su solicitud de que el Director Ejecutivo elaborara estrategias sobre el medio ambiente a nivel de todo el sistema y promoviera una sólida interfaz científico-normativa,

Recordando además la decisión 27/9 del Consejo de Administración del Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente relativa a la promoción de la justicia, la gobernanza y el derecho para la sostenibilidad ambiental,

Recordando el Plan Estratégico de Bali para el Apoyo Tecnológico y la Creación de Capacidad,

Recordando también el párrafo 40 de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, que reconoce que los medios de implementación que figuran en el Objetivo 17 y en cada uno de los demás Objetivos de Desarrollo Sostenible son fundamentales para llevar a la práctica la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible y revisten la misma importancia que los otros Objetivos y metas: que la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, incluidos los Objetivos de Desarrollo Sostenible, puede

cumplirse en el marco de una Alianza Mundial para el Desarrollo Sostenible revitalizada, con el apoyo de las políticas y medidas concretas indicadas en el documento final de la tercera Conferencia Internacional sobre la Financiación para el Desarrollo, que se celebró en Addis Abeba del 13 al 16 de julio de 2015, acoge con beneplácito la aprobación por la Asamblea General de la Agenda de Acción de Addis Abeba, que es parte integral de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible y reconoce que la plena aplicación de la Agenda de Acción de Addis Abeba es fundamental para lograr los Objetivos de Desarrollo Sostenible y sus metas,

Recordando además el párrafo 41 de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, que reconoce que cada país tiene la responsabilidad primordial de su propio desarrollo económico y social, y recordando que en la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible se indican los medios necesarios para implementar los Objetivos y las metas, la necesidad de movilizar recursos financieros, así como la creación de capacidad y la transferencia a los países en desarrollo de tecnologías ecológicamente racionales en condiciones favorables, e incluso en condiciones concesionarias y preferenciales establecidas de mutuo acuerdo, y que la financiación pública, tanto a nivel nacional como internacional, es vital para proporcionar servicios esenciales y bienes públicos y catalizar otras fuentes de financiación y reconociendo el papel que desempeñarán en la implementación de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible los diversos integrantes del sector privado, desde las microempresas y las cooperativas hasta las multinacionales, y la función de las organizaciones de la sociedad civil y las organizaciones filantrópicas,

Acogiendo con beneplácito el informe del Secretario General sobre el proceso de seguimiento y examen de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible,

Tomando nota del informe del Director Ejecutivo sobre la coordinación en todo el sistema de las Naciones Unidas en la esfera del medio ambiente, incluido el Grupo de Gestión Ambiental,

Reconociendo las importantes contribuciones de los acuerdos ambientales multilaterales al desarrollo sostenible,

Reconociendo también que la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible es un programa para todos, y que su implementación depende de la participación de todos los interesados pertinentes,

Destacando la importancia de respetar, proteger y promover los derechos humanos y la igualdad de género, y reconociendo el papel de los pueblos indígenas y las comunidades locales en la implementación de la dimensión ambiental de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible,

I

Contribución de la Asamblea de las Naciones Unidas sobre el Medio Ambiente a la implementación de la dimensión ambiental de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible

1. *Se compromete* a contribuir a la aplicación efectiva de la dimensión ambiental de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible de manera integrada, mediante el establecimiento del programa mundial sobre el medio ambiente, una orientación normativa general y la definición de las respuestas normativas a los nuevos problemas ambientales, realizando exámenes normativos, celebrando diálogos e intercambiando experiencias, y fomentado el establecimiento de asociaciones con vistas al logro de los objetivos ambientales y la movilización de recursos;

2. *Se compromete también* a transmitir los principales mensajes de sus períodos de sesiones para el Foro Político de Alto Nivel sobre el Desarrollo Sostenible para apoyar su función en el proceso de seguimiento y examen de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible;

II

Contribución del Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente a la implementación de la dimensión ambiental de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible

3. *Solicita* al Director Ejecutivo del Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente, la principal autoridad ambiental mundial, que realce sus actividades, en cooperación con las demás entidades de las Naciones Unidas, para apoyar la aplicación coherente de la dimensión ambiental de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible en los planos nacional, regional y mundial, teniendo en cuenta las recomendaciones del Foro Político de Alto Nivel sobre el Desarrollo Sostenible;

4. *Acoge con beneplácito* el papel del Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente en su calidad de secretaría del Marco Decenal de Programas sobre Modalidades de

Consumo y Producción Sostenibles y su apoyo, y pide al Director Ejecutivo que prosiga los esfuerzos del Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente para emprender las operaciones de los seis programas del marco, a fin de facilitar la implementación de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible;

5. *Alienta* al Director Ejecutivo a que, dentro de los límites del mandato, el programa de trabajo y el presupuesto del Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente, adopte medidas para poner de relieve la implementación coordinada, coherente e integrada dentro del sistema de las Naciones Unidas de la dimensión ambiental de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, entre otras cosas:

- a) Fomentando las asociaciones y otros medios de cooperación con otros órganos pertinentes de las Naciones Unidas;
- b) Colaborando con los mecanismos regionales de coordinación, si procede;
- c) Promoviendo activamente la integración de la dimensión ambiental en el Marco de Asistencia de las Naciones Unidas para el Desarrollo a nivel de los países;
- d) Fomentando la creación de capacidad institucional y humana en los planos nacional, regional e internacional;

6. *Solicita* al Director Ejecutivo que informe a la Asamblea de Naciones Unidas sobre el Medio Ambiente en su próximo período de sesiones de los progresos logrados en la aplicación de las recomendaciones y conclusiones del informe del Grupo de Gestión Ambiental sobre la eficacia y sobre el Marco de estrategias a nivel del sistema de las Naciones Unidas sobre el medio ambiente para el sistema de las Naciones Unidas e invite a los miembros del Grupo de Gestión Ambiental a que informen a sus respectivos órganos rectores sobre los adelantos logrados en la labor del Grupo;

7. *Invita*, si procede, el Secretario General de las Naciones Unidas y a la Junta de los Jefes Ejecutivos para la Coordinación a que sigan prestando su apoyo a la aplicación de las recomendaciones del informe del Grupo de Gestión Ambiental sobre la eficacia, así como el marco de estrategias sobre el medio ambiente a nivel de todo el sistema;

8. *Alienta* al Director Ejecutivo a que apoye los esfuerzos de los Gobiernos encaminados a mejorar la capacidad institucional y humana, así como los marcos normativos y jurídicos, previa solicitud, con miras a integrar y aplicar eficazmente la dimensión ambiental de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible;

9. *Subraya* el papel fundamental que desempeñan las ciudades y los asentamientos humanos en la implementación de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible y, en consecuencia, exhorta al Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente a que apoye la aplicación de la dimensión ambiental del desarrollo urbano sostenible en estrecha cooperación con el Programa de las Naciones Unidas para los Asentamientos Humanos, y otros organismos pertinentes de las Naciones Unidas, a que siga desempeñando un papel activo en los preparativos de la Conferencia Hábitat III y posteriormente;

10. *Alienta* al Director Ejecutivo a que siga promoviendo, en los planos nacional, regional y mundial, las sinergias entre los acuerdos ambientales multilaterales, reconociendo la independencia institucional de los órganos rectores de esos acuerdos, con miras a aumentar la eficiencia, la eficacia y la inclusión y a evitar la duplicación de esfuerzos;

11. *Invita* a los acuerdos ambientales multilaterales a que tengan en cuenta las metas y los indicadores pertinentes de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible en sus obligaciones en materia de presentación de informes previstas en esos acuerdos;

III

Asociaciones entre múltiples interesados

12. *Solicita* al Director Ejecutivo que inicie nuevas asociaciones entre interesados múltiples, cuando proceda y dentro de los límites de los recursos disponibles, y fortalezca las ya existentes, incluso con el sector privado, la sociedad civil y otros interesados pertinentes para promover actividades que contribuyan a la implementación de la dimensión ambiental de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible;

13. *Solicita también* al Director Ejecutivo que, con arreglo al mandato del Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente, siga celebrando consultas con las instituciones financieras internacionales y el sector financiero privado, sobre la base del informe de investigación del Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente, “El sistema financiero que necesitamos”, en lo que

respecta a las cuestiones relacionadas con el vínculo entre las finanzas y el medio ambiente en apoyo de la consecución de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible;

14. *Acoge con beneplácito* la función de co-coordinador que desempeña el Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente en el equipo interinstitucional sobre ciencia, tecnología e innovación para apoyar los Objetivos de Desarrollo Sostenible, que es una parte importante del Mecanismo de Facilitación de la Tecnología, observando que existe una oportunidad para promover la coordinación, la coherencia y la cooperación con el fin de aumentar las sinergias y la eficiencia, en particular para mejorar las iniciativas de creación de capacidad de las tecnologías ambientalmente racionales y la innovación, así como la ciencia, la tecnología y la innovación en otros sectores para reducir los efectos perjudiciales en el medio ambiente;

IV

Seguimiento y examen

15. *Hace hincapié en que* corresponde al Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente, en el marco de su mandato, un papel importante en el seguimiento y el examen de los progresos en la implementación de la dimensión ambiental del desarrollo sostenible, incluso mediante el suministro de información de interés normativo por intermedio de procesos de evaluación como el informe Perspectivas del Medio Ambiente Mundial, como contribución al Informe mundial sobre el Desarrollo Sostenible, y el informe anual sobre los progresos alcanzados en la consecución de los Objetivos de Desarrollo Sostenible, todo lo cual deberá apoyar el seguimiento general y el examen por parte del Foro Político de Alto Nivel sobre el Desarrollo Sostenible;

V

Interfaz científico-normativa

16. *Alienta* al Director Ejecutivo que continúe la labor del Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente, de manera que se evite la duplicación, sobre indicadores para apoyar el seguimiento de la implementación de la dimensión ambiental de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible;

17. *Invita* al Director Ejecutivo a que siga creando conciencia acerca de las políticas ambientales que han demostrado ser eficaces para lograr el desarrollo sostenible, de manera que garantice la integración de sus tres dimensiones;

18. *Solicita* al Director Ejecutivo que fortalezca la interfaz científico-normativa en lo que a la dimensión ambiental de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible se refiere:

- a) Utilizando datos desglosados, cuando proceda, y la información obtenida de una amplia gama de fuentes en todos los ámbitos pertinentes y fortaleciendo la cooperación con asociados que no pertenezcan a la comunidad ambiental, aprovechando los instrumentos, las evaluaciones, los grupos de expertos y las redes de información nacionales e internacionales existentes;
- b) Manteniendo la colaboración con otros órganos competentes de las Naciones Unidas y facilitando la labor de los grupos científicos que proporcionan evaluaciones integradas para apoyar la formulación de políticas, especialmente de aquellos a los que el Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente presta servicios de secretaría, como el Grupo Internacional de Gestión Sostenible de los Recursos y la Plataforma Intergubernamental Científico-normativa sobre Diversidad Biológica y Servicios de los Ecosistemas;
- c) Aumentando la visibilidad y el impacto de esas evaluaciones con su presentación al Foro Político de Alto Nivel sobre el Desarrollo Sostenible y facilitando su difusión a una amplia gama de audiencias;
- d) Manteniendo el suministro de información de interés normativo, en particular las evaluaciones de Perspectivas del Medio Ambiente Mundial, para seguir de cerca los progresos realizados con respecto a la dimensión ambiental de los objetivos y metas de Desarrollo Sostenible, así como información sobre las tendencias en la sostenibilidad mundial, para presentarlas al Foro Político de Alto Nivel sobre el Desarrollo Sostenible a fin de apoyar la adopción de decisiones fundamentadas respecto del fortalecimiento de la aplicación;
- e) Proporcionando evaluaciones e informes pertinentes que contribuyan a la elaboración del Informe mundial sobre el desarrollo sostenible, que documentará a las reuniones del Foro Político de Alto Nivel sobre el Desarrollo Sostenible bajo los auspicios de la Asamblea General;

VI

Evaluaciones y alerta temprana

19. *Solicita* al Director Ejecutivo que vele por que en el proceso, los productos y las evaluaciones temáticas de Perspectivas del Medio Ambiente Mundial, que incluyen la evaluación del estado, las tendencias y las perspectivas del medio ambiente, y abarcan los objetivos ambientales internacionalmente acordados, se tenga en cuenta la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, en particular los Objetivos de Desarrollo Sostenible y sus metas;

20. *Solicita también* al Director Ejecutivo que vele por que las actividades de alerta temprana del Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente brinden apoyo a la labor de los encargados de adoptar decisiones pertinente, así como al Foro Político de Alto Nivel sobre el Desarrollo Sostenible mediante el suministro de información sobre las cuestiones emergentes y los riesgos que puedan influir en el logro de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible;

VII

“El PNUMA en Vivo”

21. *Solicita* al Director Ejecutivo que vele por que el PNUMA en Vivo, que ya abarca los objetivos ambientales convenidos internacionalmente, proporcione información creíble y actualizada para apoyar el seguimiento y examen de los progresos en la consecución de los Objetivos de Desarrollo Sostenible, a todos los niveles, estableciendo un plan a largo plazo para el mantenimiento del programa y la vigencia de su contenido y garantizando la buena localización de los datos y la información que se pongan a disposición por ese medio;

VIII

Vínculo con el programa de trabajo, el presupuesto y la estrategia de mediano plazo

22. *Refleja* en el programa de trabajo, el presupuesto y la estrategia de mediano plazo del Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente su contribución a la Agenda 2030, lo que puede lograrse creando sinergias entre los subprogramas, asignando recursos y trabajando con los demás para lograr ese objetivo;

IX

Informe sobre los progresos logrados

23. *Solicita* al Director Ejecutivo que prepare un informe para su examen por la Asamblea sobre el Medio Ambiente, en su próximo período de sesiones, relativo a la contribución del Programa a la aplicación de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible con miras a remitirlo al Foro Político de Alto Nivel sobre el Desarrollo Sostenible para su examen.

*Sexta sesión plenaria
27 de mayo de 2016*